Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 484 /19 I.M

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE I.M. N° 379/2019 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 Y SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424.----------

Mariano Roque Alonso, 09 de Mayo de 2019

***VISTO**: El Dictamen UOC N° 001/2019, de fecha 9 de Mayo de 2019, presentada por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones ----------*

CONSIDERANDO

Que, por medio del Dictamen UOC N° 001/2019 de fecha 05 de abril de 2019, la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones ha mencionado que ***(...) En fecha 28 de febrero de 2019, se autoriza a través de la Resolución I.M. N° 234/2019, la carta de invitación y el inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010/19 "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424.***

Que en fecha 22 de marzo de 2019 se procedió al acto de Apertura, presentándose un solo oferente cual es la firma NARVAJA Y ASOCIADOS CON RUC Nº 2.489.233-5.

Que a los 4 días del mes de Abril de 2019, el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación del Proceso licitatorio CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 010/19 "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424, a la única oferente la firma NARVAJA Y ASOCIADOS CON RUC Nº 2.489.233-5.

Que en fecha 4 de abril de 2019, por Resolución de I. M. 379/2019, SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS de BENJAMIN DEJESUS NARVAJA ROLON CON RUC Nº 249233-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424.

Que a través de la Nota UOC N| 096/2019, se notifica al oferente la Resolución de Adjudicación y se solicita remitan las documentaciones para la firma del Contrato

Que al redactar el contrato para la firma correspondiente esta UOC ha constatado el error cometido en el cálculo realizado para establecer los precios referenciales considerando que se ha establecido un promedio de G. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) por horas, para cada maquinaria, debiendo ser G. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) por hora, por un total de 6 (Seis) horas al día.

Que de ejecutar el contrato en las condiciones adjudicada se estaría ocasionando un perjuicio económico a las arcas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, conforme a lo establecido en las Normativas vigentes que rigen a la materia.(...)

Que el Art. 31° de la Ley Nº 2051/2003 expresa: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de***

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: **"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".**----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: ***DEJAR SIN EFECTO*** *LA RESOLUCIÓN DE I.M. N° 379/2019 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NARVAJA Y ASOCIADOS de BENJAMIN DEJESUS NARVAJA ROLON CON RUC Nº 249233-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424.*----------

Art. 2° ***CANCELAR*** el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS" CON ID. Nº 359.424,*** *de conformidad al considerando de la presente Resolución.*----------

Art. 3º: ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL